

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.010 Rev.03 29/04/2024	Página 1 de 9	 SEPRUMA <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES			

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA	2
4. DEFINICIONES	3
5. RESPONSABILIDADES	3
6. DESARROLLO	4
6.1 INICIO DE LA EVALUACIÓN	4
6.2. COMUNICACIÓN AL CENTRO	5
6.3. VISITAS Y TOMA DE DATOS	5
6.4. INTRODUCCIÓN DE DATOS EN APLICACIÓN PREVENGOS	5
6.5. GENERACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL ESPACIO WEB	5
6.6 TRASLADO AL COSESAL	6
6.7 GESTIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS	6
7. ANEXO	9

Reemplaza a:	Procedimiento PO 01 - EVALUACION DE RIESGOS de la UF28
Modificaciones:	Adaptación a formato actual de procedimientos elaborados por el SEPRUMA

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES - VERSIÓN 2024		
ELABORACIÓN Y REVISIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA) Firmado por DE LA TORRE FERNANDEZ ANTONIO - ***9377** el día 14/05/2024 con un certificado emitido por AC Firmado: Cargo: Director Técnico del Servicio Sanitario del SEPRUMA	ELABORACIÓN Y REVISIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA) Firmado por MUÑOZ AGUADO ANA BELEN - ***8850** el día 14/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Firmado: Cargo: Directora SEPRUMA	APROBACIÓN: Presidencia del Comité de Seguridad y Salud Laboral (COSESAL) Firmado: Cargo: Delegado del Rector para la Coordinación de los Servicios y la Inspección

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-334a-6a45-8396-9516-966e-e08a-5836-105a

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:49

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:31

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.010 Rev.03 29/04/2024	Página 2 de 9	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES			

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento, es establecer las actuaciones necesarias para llevar a cabo la Evaluación de Riesgos Laborales en los lugares de trabajo, puestos y equipos de trabajo, con el fin de eliminar o disminuir o minimizar los riesgos.

Se realizará mediante un proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse, se obtendrá información necesaria para tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y/o correctoras y en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

El Servicio de Prevención de la Universidad de Málaga será el responsable de llevar a cabo esta actuación de la Evaluación de Riesgos Laborales ya sea con medios propios o externos.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación a todas las personas trabajadoras, edificios, puestos y/o actividades del personal de la UMA. Será extensible a todas las evaluaciones de riesgos que se lleven a cabo, ya sean evaluaciones iniciales, de seguimiento o específicas de riesgos.

3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-334a-6a45-8396-9516-966e-e08a-5836-105a

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:49

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:31

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.010 Rev.03 29/04/2024	Página 3 de 9	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES			

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2009.
- Guías Técnicas del INSST.

4. DEFINICIONES

En este apartado se describen las definiciones utilizadas en este procedimiento.

- **Centro de trabajo:** espacio donde se desarrollará la Evaluación de Riesgos; edificio, centro, facultad, departamento, instituto o servicio de la Universidad de Málaga.
- **Comité de Seguridad y Salud (COSESAL):** es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Sus competencias vienen definidas en el *art. 39 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*.
- **Evaluación de riesgos:** proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la Universidad esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.
- **Medidas preventivas:** aquellas que eliminan o disminuyen el riesgo en su origen minimizando la probabilidad de que el acontecimiento no deseado se materialice. Se incluirían en este apartado las medidas correctoras.
- **Prevengos:** aplicación informática de gestión de la prevención de riesgos laborales.
- **Prevenweb:** módulo web de Prevengos.

5. RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades de los órganos unipersonales y de gobierno en Prevención de Riesgos Laborales, y por tanto relacionados con este procedimiento, vienen descritos en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga aprobado en Consejo de Gobierno de julio de 2009. A continuación, se resume algunas de estas:

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-334a-6a45-8396-9516-966e-e08a-5836-105a

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:49

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:31

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.010 Rev.03 29/04/2024	Página 4 de 9	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES			

- **Decano/a de Facultad, Director/a de Escuela, Director/a de Centro no docente, Director/a de Departamento, Director/a de Instituto Universitario, Director/a de Servicio, Responsable de Edificio (Dec-Dir-R):** cumplir y hacer cumplir los objetivos preventivos establecidos acordados en el Comité de Seguridad y Salud, así como aquellos establecidos directamente por el centro en función de informes de prevención y la evaluación de riesgos del edificio.
- **Servicio de Prevención de la UMA (SEPRUMA):** realizar evaluaciones de riesgos laborales y verificación de la eficacia de la acción preventiva en la UMA, incluyendo una estrategia de medición, de toma de muestras y análisis necesarios para ello. Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos, a la vista de la interpretación de los resultados de la evaluación.
- **Delegados/as de Prevención:** acompañar al personal técnico en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo, así como, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las visitas y verificaciones que realicen en los centros de trabajo para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales (en adelante PRL), pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.
- **Comité de Seguridad y Salud (COSESAL):** participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa. A tal efecto, en su seno, se debatirán antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, la elección de la modalidad organizativa de la empresa y, en su caso, la gestión realizada por las entidades especializadas con las que la empresa hubiera concertado la realización de actividades preventivas; los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de esta Ley y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.

6. DESARROLLO

El proceso de evaluación de riesgos requiere una serie de actividades previas, durante el proceso y posteriores al mismo, las cuales se exponen a continuación:

6.1 INICIO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-334a-6a45-8396-9516-966e-e08a-5836-105a

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:49

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:31

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.010 Rev.03 29/04/2024	Página 5 de 9	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES			

Las evaluaciones de riesgos iniciales se realizarán ante nueva actividad, nuevo centro de trabajo, puesto de trabajo o modificación de las condiciones de trabajo existentes.

Las actualizaciones de las evaluaciones de riesgos se planificarán en períodos determinados. De forma adicional, se cuentan con evaluaciones solicitadas directamente al SEPRUMA por los centros, servicios o departamentos, así como evaluaciones a instancias del personal técnico del SEPRUMA y/o a partir de la Vigilancia de la Salud efectuada por el Servicio Sanitario del SEPRUMA.

6.2. COMUNICACIÓN AL CENTRO

En las evaluaciones de tipo inicial, previo al inicio de la toma de datos, se envía un oficio a la persona responsable del centro de trabajo informándole sobre las actuaciones más relevantes que conlleva el proceso de elaboración de una evaluación de riesgos. Se le insta a una reunión inicial donde estará presente el personal técnico, en la que se propondrá la fecha prevista para inicio de la evaluación, duración estimada, y según el caso, acceso al campus virtual para recogida de datos a través de cuestionarios con preguntas relacionadas con el puesto de trabajo, e información del procedimiento a seguir para la evaluación de riesgo psicosocial.

Previo al inicio de las visitas, se informará al COSESAL para su conocimiento y posible participación de los delegados/as de prevención.

6.3. VISITAS Y TOMA DE DATOS

El personal técnico realizará visitas, entrevistas, mediciones, registro fotográfico, etc, con la intención de identificar los riesgos y valorar su magnitud, comparando con los estándares de referencia, siguiendo la metodología establecida por las normas correspondientes de aplicación.

6.4. INTRODUCCIÓN DE DATOS EN PREVENGOS

Durante y/o tras las visitas al centro de trabajo, se introducirán los datos recopilados e informes generados en Prevenegos.

6.5. GENERACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL ESPACIO WEB

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-334a-6a45-8396-9516-966e-e08a-5836-105a

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:49

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:31

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.010 Rev.03 29/04/2024	Página 6 de 9	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES			

En base a la toma de datos en las visitas que se realicen, a la estrategia de muestreo y a la recopilación de información aportada, se elabora un *Informe de Evaluación de Riesgos* a través de la aplicación informática Prevengos. Una vez publicada, esta información estará disponible para las personas Responsables de Centros a través de la herramienta Prevenweb. Así mismo, cada persona trabajadora tendrá acceso a su información preventiva correspondiente mediante la misma plataforma.

En la Evaluación de Riesgos, se proponen las medidas preventivas necesarias para eliminarlos o, en caso contrario, controlarlos. Se dejará constancia de la persona responsable de gestionar que se lleven a cabo las medidas propuestas en su caso y el plazo propuesto de ejecución.

Opcionalmente, se ofrecerá la posibilidad de una reunión informativa por parte del SEPRUMA con la persona responsable del centro en la que se describirá la gestión preventiva a llevar a cabo por su parte. En la citada reunión, se expondrán los resultados de la evaluación de riesgos realizada, las medidas preventivas a implantar, los informes específicos realizados y el acceso a la información y documentación contenida en Prevengos a fin de que la difunda entre el personal a su cargo.

6.6 TRASLADO AL COSESAL

Los resultados de las evaluaciones, serán puestos a disposición de los miembros del COSESAL.

6.7 GESTIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

La persona responsable del centro deberá gestionar las medidas preventivas que deriven de la Evaluación de Riesgos, bien con medios propios o a través de otros servicios u órganos de la Universidad en función a la medida preventiva a implantar.

De la misma manera, atendiendo al Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UMA, deberá velar porque todo el personal a su cargo reciba la información/formación preventiva de su puesto de trabajo.

A continuación, se muestra una tabla resumen con el desarrollo.

Las abreviaturas de la tabla son las siguientes:

- **Rd**: Responsabilidad
- **C**: Colaboración

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-334a-6a45-8396-9516-966e-e08a-5836-105a

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:49

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:31

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.010 Rev.03 29/04/2024	Página 7 de 9	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES			

- **SEPRUMA:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga.
- **SPA:** Servicio de Prevención Ajeno.
- **SCI:** Servicio Central de Informática.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	ÁREA TÉCNICA SEPRUMA	RESPONSABLE CENTRO	DELEGADO/A PREVENCIÓN	SERVICIO SANITARIO SEPRUMA	COSESAL	SCI
COMUNICACIÓN DE INICIO O CAMBIO DE ACTIVIDAD/CENTRO/PUESTO	C	Rd		C		
COMUNICACIÓN AL CENTRO DE INICIO EVALUACIÓN	Rd					
ENVÍO DE DATOS AL SEPRUMA		Rd		C		
VISITAS Y TOMA DE DATOS	Rd	C	C			
INTRODUCCIÓN DATOS PREVENGOS	Rd					
INFORME Y PUBLICACIÓN	Rd					
TRASLADO AL COSESAL	Rd					
GESTIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS	C	Rd	C			
INFORMAR Y FORMAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS RIESGOS DE SU LUGAR, PUESTO Y/O ACTIVIDAD A TRAVÉS DE PREVENGOS	Rd	C	C		C	
VIGILANCIA DE LA SALUD. SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ESTADO BIOLÓGICO DE LA PERSONA TRABAJADORA QUE PUEDA AFECTAR A LA EERR				Rd		
DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CONTENIDO DE LA EERR Y DE LA PLATAFORMA		Rd				

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-334a-6a45-8396-9516-966e-e08a-5836-105a

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:49

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:31

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.010 Rev.03 29/04/2024	Página 8 de 9	 SEPRUMA <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES			

PREVENGOS AL PERSONAL A SU CARGO						
SEGUIMIENTO	Rd	C	C			
ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CAMBIOS DE CONDICIONES DE TRABAJO, PUESTOS DE TRABAJO, PERSONAS TRABAJADORAS		Rd				
ACTUALIZACIÓN LISTADO PERSONAL ACTIVO		C				Rd

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-334a-6a45-8396-9516-966e-e08a-5836-105a

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:49

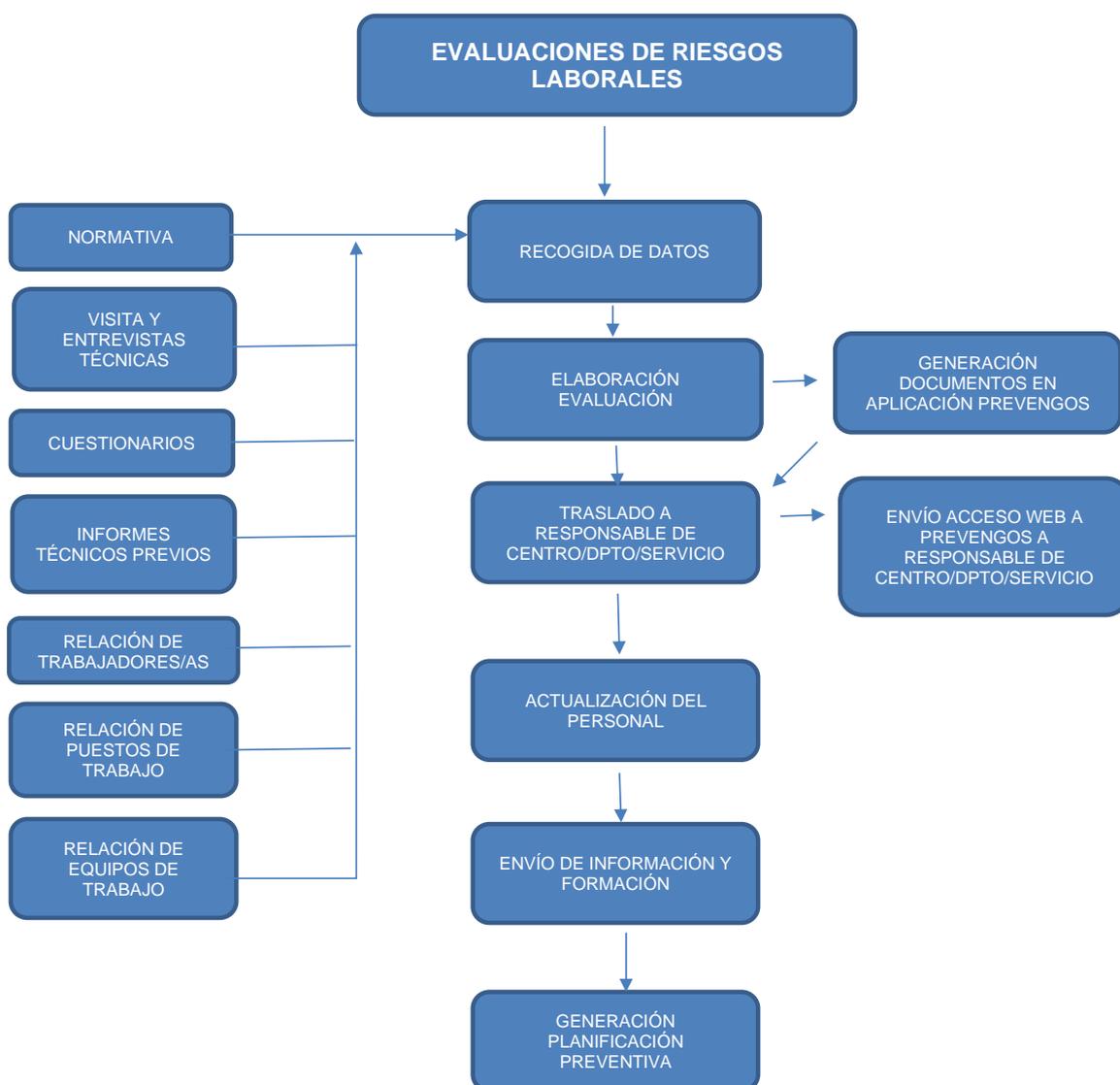
FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:31

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.010 Rev.03 29/04/2024	Página 9 de 9	 SEPRUMA <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES			

7. ANEXO



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-334a-6a45-8396-9516-966e-e08a-5836-105a

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:49

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:31

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |

